



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4231

Nº Exp. 2017-10-3-0003962

NMA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **09 ABR 2018**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón Nº1.276 (parte) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, propiedad de la Asociación Civil “Wanderers Fútbol Club”.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 2016, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su utilización en las obras denominadas “Mejoras de Accesos a la ciudad de Artigas”, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº2/2014, convocada por la Intendencia Departamental de Artigas y ejecutada por la empresa INCOCI S.A.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad, en atención de haber finalizado la extracción del material de que se trata, para su utilización en los trabajos precitados, gestiona la pertinente desinfectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas -----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

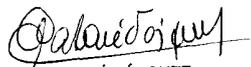
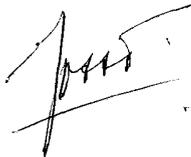
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°1.276 (parte) de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, propiedad de la Asociación Civil “Wanderers Fútbol Club”, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020